

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 de Febrero de 2021

REF: 2019-00597-00.

Póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por Famisanar EPS, con el fin de integrar el contradictorio.

Notifíquese y Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 5

Hoy 3-2-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

Por favor, al respondernos cite el siguiente número: 921 Q-1081510

Bogotá, 22 de Enero de 2021

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Q-1081510

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
SECRETARIA
CARRERA 10 NÚMERO 14 – 33, PISO 5
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: 110014003-003-2019-00579-00

Respetados señores:

En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación: CC 79825956

Dirección: CL 45 A 58 C 32 SUR

Teléfono: 7155898--NT-3102171304-3045964691

Estado Afiliación: ACTIVO

Mora o Causa suspensión:

IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Nombres: FREDDY WILLIAM FONSECA SERRANO

Mun/Depto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

E mail:

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Fecha Afiliación: 01-Sep-17 Fecha Cancelación:

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe Afilia	Estado Afil.	Fe Ret	Fe Canc	Mora o Causa susp.
----------------	---------------------	---------------	--------	-----------	--------------	--------	---------	--------------------

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador	Correo Electrónico	Fe Ing	Fe Ret	Novedad
Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
CC 79825956	FREDDY WILLIAM FONSECA SERRANO		30-Mar-20	31-Mar-20	ING-RET-
CL 45 A 58 C 32 SUR	7155898 - - -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 29,261	1	
CC 79825956	FREDDY WILLIAM FONSECA SERRANO		01-Mar-20	02-Mar-20	ING-RET-
CL 45 A 58 C 32 SUR	7155898 - - -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 29,261	1	

Cordial saludo,

DÍANA MARCELA HERNANDEZ C

Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SILCAMACHOD

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"